

CALCULO DE CRÉDITO

Tal y como se recoge en la Orden *TAS/2307/2007, de 27 de julio*, publicada en el BOE (31/07/2007), para realizar el cálculo del crédito disponible para la realización de acciones formativas, deberá cumplimentar la siguiente plantilla con el importe que aparece en la casilla 501 de los TC1 correspondientes a los meses:

AÑO 2011	IMPORTE	PLANTILLA
ENERO 2011		
FEBRERO 2011		
MARZO 2011		
ABRIL 2011		
MAYO 2011		
JUNIO 2011		
JULIO 2011		
AGOSTO 2011		
SEPTIEMBRE 2011		
OCTUBRE 2011		
NOVIEMBRE 2011		
DICEMBRE 2011		
SUMA TOTAL		

PLANTILLA MEDIA 2011	
-----------------------------	--

RESULTADO TOTAL	
------------------------	--

Mediante la firma del presente documento, declaro que los datos anteriormente facilitados son ciertos, para realizar con ellos la estimación del crédito del que dispone la empresa para la realización de Formación Continua en el año 2012.

Firma empresa